

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 03 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con recurso de reposición. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO No. 2022-1735

En atención a la solicitud de aclaración impetrado por la apoderada judicial de la parte demandada, se le hace saber que en auto de esta misma fecha se está revocando el mandamiento de pago emitido el pasado 7 de marzo de 2023, circunstancia por la cual, las decisiones emitidas con posterioridad al mandamiento de pago quedaron sin piso jurídico. Por lo tanto, deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 086

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqoc